**La Comisión Europea resalta el valor de la acreditación en un informe presentado al Parlamento Europeo**

* **El máximo órgano de gobierno de la Unión Europea ratifica en el documento su confianza en la acreditación como herramienta de apoyo a la exportación y a la libre circulación de mercancías**
* **La CE seguirá fomentando el uso de la acreditación y el marcado CE en cualquier nueva propuesta que requiera una evaluación de la conformidad**

Madrid, diciembre de 2022. – La Comisión Europea ha publicado recientemente un [**informe**](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52022DC0679&from=EN) que ha presentado ante el Parlamento Europeo, el Consejo y el Comité Económico y Social Europeo y en el que destaca el **valor que aporta al mercado internacional un sistema de acreditación** sólido y bien asentado según lo establecido en el [**Reglamento (CE) nº765/2008**](https://www.boe.es/doue/2008/218/L00030-00047.pdf), que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa. En virtud de la aplicación de dicho Reglamento, la [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación en nuestro país.

El máximo órgano de gobierno de la Unión Europea ha ratificado su confianza en la acreditación como herramienta de apoyo a la exportación y a la libre circulación de mercancías: “Un sistema de acreditación sólido, que garantice una evaluación fiable de la conformidad y la seguridad de los productos, facilita la libre circulación de mercancías profundiza el mercado único y, por tanto, es un pilar de la aplicación de la política industrial de la UE”.

El informe asevera que la correcta aplicación práctica del marco jurídico europeo en materia de acreditación, esto es, del Reglamento (CE) nº765/2008, juega un papel esencial para reforzar el sistema de evaluación de la conformidad en Europa. En este sentido, la Comisión considera esencial que “European Accreditation siga recibiendo apoyo de la Unión Europea para ayudarla a llevar a cabo sus tareas y garantizar la coordinación de las actividades de acreditación, así como el funcionamiento del sistema de evaluación por pares”.

Además, el documento subraya, entre otros asuntos, el papel que desempeña y va a desempeñar **la acreditación en la Unión Europea para apoyar la transición hacia una economía digital y sostenible en el continente**. La CE concluye su informe asegurando que “seguirá fomentando el uso de la acreditación y el marcado CE en cualquier nueva propuesta que requiera una evaluación de la conformidad”.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es